

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Lucía Madrid

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01012/19

VALIDO HASTA:

08 de Octubre de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **GE MEDICAL SYSTEMS MONTERREY MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus.: **GMS980324LN4**

Descripción del producto a importar: **CAJAS Y CAJONES DE MADERA
NUEVOS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15**

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Abeto, Abies picea Cantidad: **20000**

Aduanas de Entrada: **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MONTERREY,
AEROPUERTO, NUEVO LEÓN, COLOMBIA, NUEVO LEÓN**

Destino dentro del país: **MÉXICO**

País de Origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): **NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS, MONTERREY, AEROPUERTO, NUEVO LEÓN, COLOMBIA,
NUEVO LEÓN,**

Destino fuera de México: **ESTADOS UNIDOS DE AMERI**

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

**CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA
QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.**

AUTORIZACIÓN

FIRMA: D//5EkzEHyybMwja7ha8FBtAeliKp5ZbaQYuyZvlQkZ8m+DOc2KOtkGMS4qIOhJ6/46MgxhpKre
pFD0cAXdefmIX1hCtD/+vav3KpAKTvHzkPBhOrAsOiHX0EZTqMD5XzWalsH4zkw9mmRWeaJwDzdV
yA8EDOt1noY3EfBlfg1xSTOWK+8Km4p/tl9/gkKDRlCpS3ArnFKbqQXtlgYPXuyeli/NSasCeInc
cmaltpprzQZHLcjUcOvz39JnuCgbe2ReqjPtILdw+hWVBuPe2C0I7wbXniAVM+pTzoWq2iRf
dMHTYsoVH30zNSQS3FT5Z/wOOhdlgfm5FTGRTQ==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		11 de Abril de 2019	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120195090001031|11/04/2019|18:29:36|GE MEDICAL SYSTEMS MONTERREY MEXICO SA DE CV|GMS980324LN4|ESPAÑA 300 PARQUE INDUSTRIAL HUINALA|66645|CUIDAD APODACA|81568448|NUEVO LEÓN|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|11/04/2019|08/10/2019 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|CAJAS Y CAJONES DE MADERA NUEVOS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15|Pieza|1|44151001|Abeto|Abies picea|20000|COLOMBIA,MONTERREY, AEROPUERTO,NUEVO LAREDO|MÉXICO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COLOMBIA, MONTERREY, AEROPUERTO,NUEVO LAREDO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.||